

DECRETO No. 348 DE

26 SEP 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014, establece que “(...) *Modificaciones al Decreto de Liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos que forman parte del presupuesto general del departamento, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por decreto del Gobernador. (...)*”. Lo anterior en concordancia con el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021.

Que mediante Acuerdo No. 011 del 25 de agosto de 2022, el Consejo Directivo del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca - INDEPORTES, autoriza a la Gerente General, tramitar los actos administrativos requeridos para la expedición del decreto de traslado en el presupuesto de Gastos de Inversión por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$273.381.356).

Que mediante oficio GG 300802 – 515 de fecha 6 de septiembre de 2022, la Gerente General del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca - INDEPORTES, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, traslado presupuestal por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$273.381.356), precisando que los recursos se contracreditarán de las siguientes metas, así: (i) meta 033 “Dotar 300 parques saludables en el Departamento”, del producto 10 “Parques recreativos construidos y dotados”, del rubro “Activos fijos”, por valor de \$160.901.356; (ii) meta 61 “Construir 200 parques infantiles para niños y niñas de 0 a 5 años”, del producto 10 “Parques recreativos construidos y dotados”, del rubro “Activos fijos”, por la suma de \$62.480.000; (iii) meta 62 “Construir 160 parques infantiles para niños y niñas de 6 a 11 años”, del producto 10 “Parques recreativos construidos y dotados”, del rubro “Activos fijos” por valor de \$50.000.000, precisando que los recursos se acreditarán en las mismas metas, productos y valores, pero en el rubro “Adquisición de servicios”, con el fin de adicionar un contrato de interventoría el cual se encuentra en ejecución.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 0328 del 06 de septiembre de 2022 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 348 DE

26 SEP 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2021004250518	19-08-2022	Fortalecimiento de la recreación, fomento del deporte y la actividad física para desarrollar entornos de convivencia y paz en Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 7100027030 del 29 de julio de 2022, por valor de \$146.000.000 y No. 7100027175 del 9 de agosto de 2022, por la suma de \$127.381.356, para un valor total de certificados de disponibilidad presupuestal de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$273.381.356).

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable de fecha 13 de septiembre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,


DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado al Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca -INDEPORTES, por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$273.381.356), con base en los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 7100027030 y 7100027175, expedidos por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1208
 INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE
 CUNDINAMARCA - INDEPORTES**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, REGIÓN QUE PROGRESA					273.381.356
			43					SECTOR - DEPORTE Y RECREACIÓN					273.381.356

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co



**Gobernación de
 Cundinamarca**



DECRETO No. 348 DE

26 SEP 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1208
 INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE
 CUNDINAMARCA - INDEPORTES**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
			01					PROGRAMA - FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ					273.381.356
						300	Producto	META PRODUCTO - Dotar 300 parques saludables en el departamento.	300	Núm.	112	100	160.901.356
			2021004250518					PROYECTO - Fortalecimiento de la recreación, fomento del deporte y la actividad física para desarrollar entornos de convivencia y paz en Cundinamarca					160.901.356
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/033/CC	20210042505184301010	2-2310	010			PRODUCTO - Parques recreativos construidos y dotados					14.901.356
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/033/CC	20210042505184301010	2-2320	010			PRODUCTO - Parques recreativos construidos y dotados					60.000.000
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/033/CC	20210042505184301010	3-8000	010			PRODUCTO - Parques recreativos construidos y dotados					86.000.000
						061	Producto	META PRODUCTO - Construir 200 parques infantiles para niños y niñas de 0 a 5 años.	200	Núm.	0	60	62.480.000
			2021004250518					PROYECTO - Fortalecimiento de la recreación, fomento del deporte y la actividad física para desarrollar entornos de convivencia y paz en Cundinamarca					62.480.000
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/061/CC	20210042505184301010	3-7230	010			PRODUCTO - Parques recreativos construidos y dotados					62.480.000
						062	Producto	META PRODUCTO - Construir 160 parques infantiles para niños y niñas de 6 a 11 años.	160	Núm.	0	50	50.000.000
			2021004250518					PROYECTO - Fortalecimiento de la recreación, fomento del deporte y la actividad física para desarrollar entornos de convivencia y paz en Cundinamarca					50.000.000
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/062/CC	20210042505184301010	3-7230	010			PRODUCTO - Parques recreativos construidos y dotados					50.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA - INDEPORTES													273.381.356

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca -INDEPORTES, por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$273.381.356), así:



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48
 @CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature]

DECRETO No. 348 DE

26 SEP 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1208
 INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE
 CUNDINAMARCA - INDEPORTES

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, REGIÓN QUE PROGRESA					273.381.356
			43					SECTOR - DEPORTE Y RECREACIÓN					273.381.356
			01					PROGRAMA - FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ					273.381.356
						033	Producto	META PRODUCTO - Dotar 300 parques saludables en el departamento.	300	Núm.	112	100	160.901.356
			2021004250518					PROYECTO - Fortalecimiento de la recreación, fomento del deporte y la actividad física para desarrollar entornos de convivencia y paz en Cundinamarca					160.901.356
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/033/CC	20210042505184301010	2-2310	010			PRODUCTO - Parques recreativos construidos y dotados					14.901.356
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/033/CC	20210042505184301010	2-2320	010			PRODUCTO - Parques recreativos construidos y dotados					60.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/033/CC	20210042505184301010	3-8000	010			PRODUCTO - Parques recreativos construidos y dotados					86.000.000
						061	Producto	META PRODUCTO - Construir 200 parques infantiles para niños y niñas de 0 a 5 años.	200	Núm.	0	60	62.480.000
			2021004250518					PROYECTO - Fortalecimiento de la recreación, fomento del deporte y la actividad física para desarrollar entornos de convivencia y paz en Cundinamarca					62.480.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/061/CC	20210042505184301010	3-7230	010			PRODUCTO - Parques recreativos construidos y dotados					62.480.000
						062	Producto	META PRODUCTO - Construir 160 parques infantiles para niños y niñas de 6 a 11 años.	160	Núm.	0	50	50.000.000
			2021004250518					PROYECTO - Fortalecimiento de la recreación, fomento del deporte y la actividad física para desarrollar entornos de convivencia y paz en Cundinamarca					50.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/062/CC	20210042505184301010	3-7230	010			PRODUCTO - Parques recreativos construidos y dotados					50.000.000
TOTAL CRÉDITO INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA - INDEPORTES													273.381.356



DECRETO No. 348 DE

26 SEP 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

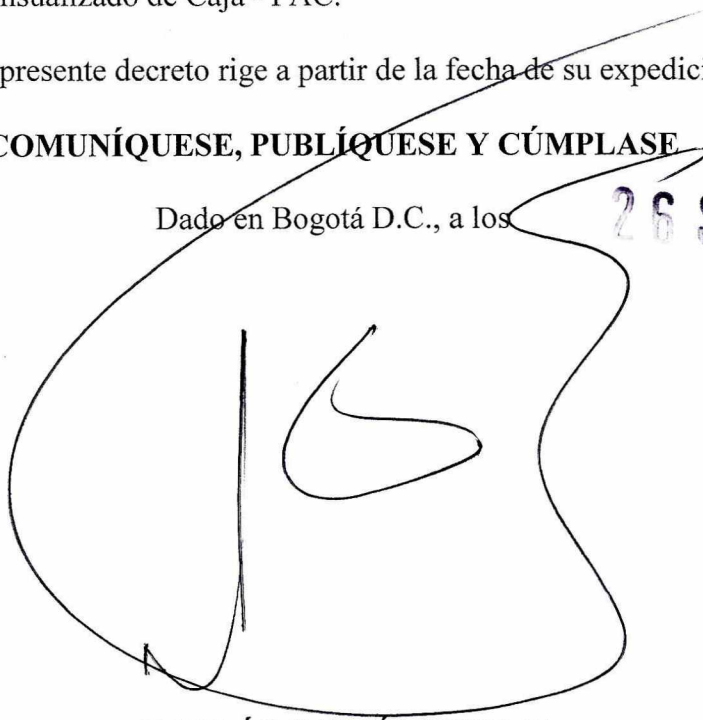
ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca -INDEPORTES presentará a la Tesorería General del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

26 SEP 2022



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGov **@**CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 348 DE

26 SEP 2022

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.**

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Olga Liliana Ramírez Mancera
OLGA LILIANA RAMÍREZ MANCERA
Gerente General

Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca -INDEPORTES

Proyectó: **Jair Steven Turriago Moreno** *JT*
Contratista
Fabian A. Lozano R. *FL*
Contratista
Verificó: **Victor Rodriguez R.**
Contratista
Verificó: **Julio Cesar Traslaviña**
Contratista
Fernando Parra Mendez *FP*
Contratista
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: **German Rodríguez Gil** *GR*
Director Técnico – Secretaría de Planeación
Diana Carolina Torres Castellanos *DT*
Directora Seguimiento y Evaluación – Secretaría de Planeación
Luz Esperanza Guzmán Bautista
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández** *FO*
Secretario Jurídico